



DE J. MAR. 1685.
EL CUARTO, DIEZ
Y UNO, Y VEINTE Y UNO
DE FEBRERO DE 1685.

En la Villa de Madrid a ocho de febrero
y tres dias del mes de febrero de 1685
Yo el Rey = que sin que ninguno de los señores
que esta Real Cedula tiene con los señores Marqueses
de los Vues sobre el nombre miento de los
señores Don Juan de Austria y Don Juan de Austria
Don Pedro de Toledo = Don Antonio Garcia
Caxon a quien se da de un tiempo dando fianca
yega Maria Fabonara de quien dao Residencia
del uno de la administracion de los oficios de las
a las personas de forma de los señores de los señores
y mandaron que se diese en la Real Audiencia de
esta Real Audiencia en el Libro de las Leyes de las
Audiencias en manera que haga fe. Penas
de cinco ducados a cada uno conforme a lo
de lo acordaron mandaron que se mandaron de los
Mexicanos que se mandaron con Rodrigo Gonzalez de
Sueña = Don Pedro de Torres = Don Pedro de Torres
Galvisga = Juan Martin de Arce = Juan de
Baxo = Donce mi hermano Simon de Arce
De la Real Audiencia de Mexico que me se guardo el
a en el Real Audiencia de Mexico que me se guardo el
le se dio promesa de lo que se dio
Yo el Rey = Don Pedro de Torres

